

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6671 Aprobación inicial de la modificación puntual no estructural n.º 2 del Plan Parcial 'Niágara' de Águilas.

Habiéndose aprobado inicialmente, por resolución de la Sra. Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo de fecha 18 de agosto de 2023, la modificación puntual no estructural n.º 2 del Plan Parcial 'Niágara', consistente en 'Adaptación a la realidad física de las obras de urbanización ejecutadas', 'Alternativa para cumplimiento del estándar de plazas de aparcamiento' y 'Nueva redacción de ordenanzas afectadas', se somete a información pública el documento urbanístico de esa modificación puntual no estructural, que incorpora el estudio ambiental estratégico, durante un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

La documentación pertinente podrá ser consultada y examinada en ese plazo en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en la calle Conde Aranda, n.º 3, 3.ª planta.

En Águilas, a 6 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.